



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS CAMPUS INJUV, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 19.880 y la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que, para el cumplimiento de los fines antes enunciados, INJUV cuenta con la iniciativa "Campus INJUV", que se enmarca en el ámbito de la oferta programática de bienes y servicios de los Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral, que tiene por finalidad poner a disposición becas para que las y los jóvenes puedan acceder a diferentes instancias de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales y técnicas, a modo de facilitar su inserción en el mundo laboral y comunitario. Campus INJUV, consta de acceso gratuito a espacios de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales y técnicas, tales como: Desarrollo de habilidades computacionales y softwares, educación financiera, desarrollo de habilidades blandas, formalización de emprendimiento y formación en general, a modo de promover el desarrollo pleno de jóvenes, fortaleciendo desde un ámbito educativo sus potencialidades, capacidades y talentos.

3° Que, las becas "Campus INJUV", se entregarán mediante dos procesos de convocatorias abiertas durante el año 2021, el primero durante el mes de mayo y otro durante el mes de agosto, por lo que resulta pertinente, establecer los términos y condiciones de la postulación y selección para que las y los jóvenes participen en el proceso del mes de mayo, es decir, de la primera convocatoria, mediante el presente acto administrativo.

4° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud; el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



RESUELVO:

1º **APRUÉBANSE** las bases administrativas de postulación para la primera convocatoria de becas CAMPUS INJUV, del Instituto Nacional de la Juventud, cuyo tenor es el siguiente:

Bases administrativas para primera convocatoria de becas CAMPUS INJUV

Artículo N° 1: Concepto, Naturaleza y Objetivos.

El **Instituto Nacional de la Juventud**, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a su Ley Orgánica N° 19.042, es un organismo técnico encargado de colaborar con el poder ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, correspondiéndole, entre otras funciones, coordinar con servicios y organismos públicos, como asimismo entidades privadas, la ejecución de los planes y programas aprobados, velar por su cumplimiento y evaluar sus resultados, estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes, promoviendo estudios, trabajos, campañas y otras iniciativas similares. Asimismo, podrá vincularse con organismos nacionales y en general, con toda institución o persona cuyos objetivos se relacionan con los mismos asuntos y celebrar con ellos proyectos de interés común.

Para el cumplimiento de los fines enunciados, el INJUV, entre otras acciones, incentiva la ejecución de proyectos sobre temáticas juveniles, en distintos ámbitos y visiones de la juventud, promoviendo además una mirada inclusiva de los distintos actores juveniles en la sociedad.

En este contexto, la iniciativa Campus INJUV del Instituto Nacional de la Juventud, que se encuentra inmerso dentro del eje laboral vocacional, se enmarca en el ámbito de la oferta programática de bienes y servicios de los Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral, entrega becas para que las y los jóvenes puedan acceder a diferentes instancias de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales y técnicas, a modo de facilitar su inserción en el mundo laboral y comunitario.

La oferta de Campus INJUV, consta de acceso gratuito a espacios de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales y técnicas, tales como: Desarrollo de habilidades computacionales y softwares, Educación Financiera, Desarrollo de habilidades blandas, Formalización de emprendimiento, y Formación en general; a modo de promover el desarrollo pleno de jóvenes, fortaleciendo desde un ámbito educativo sus potencialidades, capacidades y talentos.

El material de los cursos se almacena en un servidor web, al que pueden acceder los estudiantes a través de un computador, tablet y/o dispositivo móvil. La plataforma de aprendizaje en línea estará disponible las 24 horas del día, durante los plazos estipulados. Esto permitirá a las personas beneficiadas, realizar el curso bajo sus propias condiciones y disponibilidad, sin limitaciones de horario para el ingreso.

Las becas, se entregarán mediante dos procesos de convocatorias abiertas durante el año, uno durante el mes de mayo y el otro durante agosto, El proceso de postulación y adjudicación de las becas será normado en las presentes bases, publicadas en el sitio web institucional INJUV. Luego de finalizado el proceso de selección y adjudicación, la persona beneficiaria recibirá un link, usuario y clave para acceder a la plataforma de educación asincrónica.

Propuesta metodológica.

Para el año 2021 existirá a disposición de los y las jóvenes de Chile, un total de 20.000 becas entregadas mediante dos convocatorias para 10.000 becas cada una, con acceso ilimitado al campus virtual, que incluye 15 cursos en línea, de los cuáles las personas postulantes podrán seleccionar un máximo de 5 cursos. Cada curso contará con material de apoyo, evaluaciones que miden los conocimientos adquiridos en cada uno de los módulos, que permite medir el aprendizaje del estudiante en el curso. Una vez que él/la estudiante

aprueba el curso, podrá realizar la descarga de un certificado digital. A su vez, se les hará llegar al correo electrónico registrado en el Formulario de Postulación, una vez remitido el certificado por correo electrónico, se entenderá como debidamente entregados por INJUV (INJUV no se hace responsable por direcciones de correo electrónico mal digitados). De igual forma, el certificado de aprobación, estará disponible para descarga en el campus virtual.

Cursos disponibles primera convocatoria Cursos de Formación Campus INJUV:

1. Innovación y Emprendimiento: Identificar y evaluar, a partir de una idea, una oportunidad de negocios, ya sea de manera personal, en su comunidad, región o en el país, con el fin de planear, organizar y realizar actividades innovadoras, que faciliten la adopción de una concepción emprendedora.
2. Oportunidades y Empleabilidad: Permitirá reconocer los desafíos del mundo laboral frente a la robotización e inteligencia artificial, la importancia de la creatividad e innovación, la relevancia de uno con lo que el mundo necesita, identificar las conversaciones de futuro sobre el mundo laboral y poder encontrar el trabajo que a uno realmente le apasiona.
3. Educación Financiera: Entregar a las y los jóvenes participantes conceptos y herramientas en el desarrollo de competencias de planificación y organización de sus recursos económicos, permitiendo la toma de buenas decisiones en este contexto.
4. Estrategias de Marketing Digital: Se busca formar y preparar profesionales digitales en las principales estrategias de marketing digital y que el alumno aprenda a crear su página web, como dinamizarlas en las redes sociales o atraer tráfico mediante el posicionamiento en buscadores.
5. Diseño Web con HTML y CCSS: Aprender a diseñar páginas web con la última versión del lenguaje HTML, HTML5 y CSS, y los principios de posicionamiento SEO y las directrices de accesibilidad que todos los sitios web deben seguir.
6. Creación Contenidos Digitales: En este curso se explican las diferentes herramientas para la formación con carácter digital, los distintos entornos virtuales de aprendizaje y la elaboración de materiales digitales. Además, los beneficios de la programación en la educación, así como qué son los derechos de autor en internet y las licencias abiertas y privativas.
7. Introducción al Diseño de Videojuegos: Este curso presenta un nuevo camino profesional: el diseño de videojuegos: Conocerán diferentes técnicas de diseño, tipos de jugadores, formas de recompensas, etc, con el objetivo de que pases por todas las fases de desarrollo de un videojuego.
8. Programación con Javascript: Se aprenderá a utilizar el lenguaje de JavaScript, y las principales librerías desarrolladas como apoyo al mismo, para crear código en la capa cliente dentro de cualquier aplicación Web.
9. Aprende Wordpress: En este curso aprenderá a utilizar WordPress, el gestor de contenidos más extendido en el mercado que te permitirá administrar, desarrollar y personalizar tu sitio web.
10. Analista Web: Conviértete en un Explorador de Internet. Una vez que tengas los datos, encontrarás la respuesta. En definitiva, un analista web es algo así como un antropólogo que investiga los datos para sacar conclusiones geniales.
11. Ciberseguridad en el Ámbito Educativo: Este curso se centra en la ciberseguridad en entornos de formación, abordando los riesgos asociados al uso de la tecnología pasando por la protección de dispositivos, datos personales e identidad digital, hasta problemas como el ciberacoso o la adicción a la tecnología. También se analiza el impacto medioambiental de la tecnología.
12. Comunicación en Contenidos Digitales: Con este curso podrás entender todo el potencial de la comunicación en los entornos digitales. Se analizan diferentes herramientas de comunicación en red. Así como las estrategias de comunicación digital, el potencial de las redes sociales y las

características de las diferentes comunidades en línea. Además, se explican normas de conducta en la red y diferentes herramientas de trabajo colaborativo.

13. Fundamentos de Programación: Este curso está diseñado para gente que nunca se había planteado programar, pero quiere empezar. Te ayudaremos a sentar las bases del razonamiento lógico que nos permitan enfrentarnos a la resolución de un programa. Te enseñaremos a programar y a utilizar adecuadamente las estructuras fundamentales de la programación.
14. Introducción a la Programación: Este curso está diseñado para gente que nunca se había planteado programar, pero quiere empezar. Con esta iniciación básica darás tus primeros pasos en el lenguaje de la era digital y comprobarás que comenzar a programar es sencillo.
15. Growth Hacking: Como atraer y retener usuarios: ¿Cómo hacer que un producto digital sea un éxito? ¿Cómo hacer que los usuarios amen nuestros productos digitales? Descubre las claves para ser el mejor Growth Hacker de la historia.

Artículo N° 2: Aceptación de las bases.

Las presentes bases tienen como objetivo establecer los términos y condiciones de la postulación y selección para la primera convocatoria de las becas de las iniciativas Campus INJUV.

Quienes postulen declaran aceptar las presentes bases.

Artículo N° 3: Perfil del postulante.

Las postulaciones se realizarán bajo la modalidad online, a través del formulario de postulación al que se podrá acceder desde la página web del INJUV (www.injuv.gob.cl). Los requisitos para postular son los siguientes:

1. Personas que al momento de postular tengan entre 15 años cumplidos hasta 29 años y 364 días.
2. Postulación dentro de plazo: Las personas postulantes, deberán inscribirse en el formulario web, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo.

La revisión de la admisibilidad de postulaciones corresponderá al área de Iniciativas Sociales del Departamento de Coordinación Programática.

Artículo N° 4: Inhabilidades.

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Ser funcionarios/as del INJUV, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratados o a honorario.
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales en forma directa al INJUV, o a través de los organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios/as del Convenio PNUD).
- c) Parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contratados y honorario (incluye modalidad PNUD) que se desempeñen en el INJUV, además del cónyuge.

En caso que el INJUV tome conocimiento sobre alguna de las circunstancias señaladas, el postulante quedará inmediatamente fuera del proceso y selección.

Artículo N° 5: Cupos disponibles.

La distribución territorial de las becas por usuario/a único/a (Rut) por convocatoria será la siguiente:

Región	1ra convocatoria	2da convocatoria	Meta Total
--------	------------------	------------------	------------

Arica y Parinacota	184	183	367
Tarapacá	245	246	491
Antofagasta	398	398	796
Atacama	218	217	435
Coquimbo	488	488	976
Valparaíso	1.050	1.050	2.100
Metropolitana de Santiago	3.374	3.374	6.748
Libertador General Bernardo O'Higgins	539	540	1.079
Maule	611	612	1.223
Ñuble	295	294	589
Biobío	978	978	1.956
La Araucanía	608	608	1.216
Los Ríos	274	274	548
Los Lagos	505	506	1.011
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	108	107	215
Magallanes y la Antártica Chilena	125	125	250
Total	10.000	10.000	20.000

Los cupos serán contabilizados como ruts únicos y darán acceso a usuarios para la plataforma de CAMPUS INJUV para realizar los cursos en las fechas estipuladas en el artículo 7 de las presentes bases.

Artículo N° 6: Formulario de postulación.

Las y los jóvenes deberán postular a través de formulario web, que estará disponible en la página web de INJUV a través de la extranet <https://extranet.injuv.gob.cl/campus-injuv/>. La postulación se realizará exclusivamente a través del formulario de postulación disponible. Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.

En caso de dudas respecto al proceso de postulación, deberán escribir sus consultas al correo electrónico cursosformacion@injuv.gob.cl.

En el formulario web, las y los postulantes tendrán que ingresar sus datos mediante validación con clave única o los datos asociados a su RUN en registro civil, lo que los llevará a completar la siguiente información del formulario:

1. Nombres.
2. Apellido Paterno.
3. Apellido Materno
4. Número de cédula de identidad (RUN).
5. Fecha de Nacimiento.
6. Edad.
7. Sexo.
8. Nacionalidad.
9. Región de Residencia.
10. Comuna de Residencia.
11. Correo electrónico.
12. Teléfono de contacto.
13. Nivel Educativo.
14. Ocupación.

15. ¿Pertenece o has participado, al momento de esta postulación, a algún programa SENCE? (Becas Talento Digital, Cursos SENCE, Aprendices, Subsidio Empleo Joven, entre otros).
16. Ocupación.
17. ¿Cuáles son los cursos que quieres realizar? (puedes seleccionar un máximo de 5 cursos)
1. Innovación y Emprendimiento
 2. Empleabilidad
 3. Educación Financiera
 4. Marketing Digital
 5. Diseño Web con HTML y CCSS
 6. Creación Contenidos Digitales
 7. Introducción al Diseño de Videjuegos
 8. Programación con Javascript
 9. Aprende Wordpress
 10. Analista Web
 11. Ciberseguridad en el ámbito educativo
 12. Comunicación en Contenidos Digitales
 13. Fundamentos de programación
 14. Introducción a la programación
 15. Growth Hacking: Como atraer y retener usuarios
18. **Declaración:** Declaro que la información contenida en el Formulario de Postulación para los cursos de Campus INJUV son verídicos y en caso de que INJUV verifique alguno de los datos no es verdadero, podré ser eliminado del proceso de postulación a los cursos de Campus INJUV.
19. **Autorización:** Autorizo a INJUV publicar imágenes y/o material audiovisual en las cuales aparezca individualmente o en grupo en actividades relativas a la presente postulación en plataformas digitales para difusión y/o promoción del programa. A su vez, autorizo el envío de información a través de correo electrónico por parte de INJUV para la difusión de oferta juvenil público o privada.
20. "Además de los Cursos de Campus INJUV te queremos invitar a participar de nuestro Programa de Voluntariado, en este sentido ¿aceptas que tus datos y registro de estado de postulación se almacenen en la Plataforma de Voluntariado Transforma País acorde a su política de privacidad y creando un perfil de usuario para futuras convocatorias de actividades de voluntariado?"

Artículo N° 7: Plazos del Proceso Becas de Cursos de Formación Campus INJUV.

Etapa	Fecha	Horario
Difusión y publicación de bases en www.injuv.gob.cl	07 de mayo de 2020	Desde las 13 horas
Inicio de postulaciones en www.injuv.gob.cl	Desde el 07 de mayo al 28 de mayo	
Finalización plazo de postulación	28 de mayo	Hasta las 23:59 horas
Proceso de revisión y selección	29 de mayo al 09 de junio	
Notificación de ganadores a través de www.injuv.gob.cl	10 de junio del 2021	
Inicio de cursos	11 de junio del 2021	
Finalización de los cursos	27 de agosto del 2021	Hasta las 23:59 horas

Quienes participen y terminen cada curso podrán obtener un certificado que acredita la participación y finalización del curso respectivo a través de correo electrónico. Quienes hayan finalizado al menos un curso a la fecha de finalización de los mismos quedarán en estado “aprobado”. Por su parte, quienes al final del plazo no hayan completado al menos uno de los cursos recibirá un correo electrónico confirmando la no finalización del curso respectivo, quedando en estado reprobados.

Finalmente, quienes durante el período de ejecución de los cursos no presentan comportamiento activo y/o habiendo sido seleccionadas no cuenten con un correo válido al momento de entregar las credenciales de acceso a los cursos y que no soliciten actualizar su correo electrónico a cursosformacion@injuv.gob.cl por uno válido al momento de cierre de los cursos, serán declarado/as desertores/as.

Los plazos podrán prorrogarse, mediante resolución fundada, en caso de que existan problemas en la plataforma de postulación durante el periodo contemplado en las bases para tal efecto y por cualquier otra situación que amerite modificar algún plazo contenido en este artículo.

Artículo Nº 8: Criterios de selección y adjudicación.

Las postulaciones serán aceptadas hasta completar los cupos de un total de 10.000 becas.

La selección de las y los jóvenes beneficiarios será a través de la asignación de puntajes en los siguientes criterios:

Área	Explicación	Ponderación
Registro Social de Hogares*	Postulante cuenta con Registro Social de Hogares al momento de postular	50%
Sence	Postulante ha participado de algún programa SENCE	25%
Ocupación	Situación ocupacional al momento de postular de postulante.	25%

Para cada postulación, el área de Iniciativas Sociales del Departamento de Coordinación Programática de INJUV, asignará un puntaje en torno a las postulaciones recibidas según la siguiente rúbrica.

Rúbrica de evaluación

Criterio 1: Registro Social de Hogares	Puntaje
Postulante cuenta con Registro Social de Hogares	5
Postulante no cuenta con Registro Social de Hogares	3
Criterio 2: Jóvenes que pertenecen a programas SENCE	Puntaje
Postulante ha participado en algún programa SENCE	3
Postulante no ha participado en algún programa SENCE	1
Criterio 3: Ocupación	Puntaje
Desempleado o no estudia ni trabaja	5
Estudia y trabaja.	3
Solo estudia o solo trabaja	1

Las postulaciones se ordenarán, en primera instancia en un ranking regional y por orden de inscripción, para realizar la evaluación y entrega de puntaje de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

La selección estará a cargo del equipo de Iniciativas Sociales del Departamento de Coordinación Programática de INJUV quienes aplicarán los criterios de selección señalados en el presente punto, dando paso a la publicación del acta final de calificaciones y listado de seleccionados que se publicará en el sitio web de INJUV dentro de los plazos señalados en el calendario a través de acto administrativo, identificando nombre y rut de postulaciones seleccionadas, no seleccionadas y declaradas admisibles.



En el caso que quede solo un cupo y existan dos o más personas postulantes que hayan tenido el mismo puntaje, se seleccionará la primera inscripción realizada.

Artículo N° 9: Entrega de resultados.

Los resultados a las postulaciones, se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl); y se hará envío de un correo electrónico a cada persona beneficiada.

La notificación al correo electrónico de cada seleccionado/a y no seleccionado/a se realizará en la fecha definida en el calendario del concurso.

- 2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional www.injuv.gob.cl.
- 3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.
- 4° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicación e Informaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 400160-bd5213 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>